

CIRCULAR No. 00019

Bogotá, D.C. 14 OCT 2025

DESTINATARIO(S): JEFES OFICINAS ASESORAS, JEFES OFICINAS, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COORDINADORES GRUPOS DE TRABAJO, DIRECTORES REGIONALES, COMANDANTES DE VIGILANCIA REGIONALES, DIRECTORES DE ERON, COMANDANTES DE VIGILANCIA ERON.

ASUNTO: Actualización lineamientos de los permisos institucionales remunerados y descanso remunerado durante la lactancia para funcionarias del INPEC.

Cordial saludo.

La Dirección General del INPEC, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo 7 del «ACUERDO LABORAL COLECTIVO ENTRE EL INPEC Y LOS SINDICATOS FIRMANTES» suscrito el 27 de julio de 2023 y el ACTA No. 03 de fecha 25 de abril de 2025.

«El INPEC se compromete ajustar los permisos institucionalizados en concordancia con las jornadas laborales adoptadas por la entidad» [sic]

Así las cosas, se indica que los permisos institucionalizados remunerados establecidos en el «PLAN DE BIENESTAR» versión vigente, se otorgaran conservando el propósito de fortalecer el equilibrio entre los ámbitos familiar, personal y laboral, promoviendo el bienestar integral de los servidores/as públicos. Brinda tiempo libre adicional con goce de sueldo, como un reconocimiento al esfuerzo y dedicación laboral y, las medidas establecidas incluyen disposiciones específicas para garantizar que estos permisos se otorguen de manera equitativa y acorde con las necesidades del servicio, así:

14 OCT 2025



000019

MOTIVO	TIEMPO DE DISFRUTE
Dia del INPEC	Tres (3) jornadas laborales.
Festividades navideñas	Tres (3) jornadas laborales.
Actividades deportivas, artísticas y culturales (nivel nacional o internacional)	Tres (3) jornadas laborales.
Cumpleaños	Una (1) jornada laboral
Semana santa	Tres (3) jornadas laborales.
Dia internacional de la mujer	Una (1) jornada laboral para el personal de género femenino
Matrimonio	Tres (3) jornadas laborales.
Compensación por actividades del mes de septiembre	Una (1) jornada laboral
Funcionarios con casos especiales de enfermedad grave de cónyuge y familiares dentro del primer grado de consanguinidad	El jefe de cada dependencia analizara la situación con las instrucciones impartidas por la Dirección General
Descanso remunerado durante la lactancia para funcionarias pertenecientes a la categoría personal del cuerpo de custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria nacional.	<p>3 horas durante la jornada laboral, concertadas entre la administración local y la beneficiaria. Aplica para quienes se encuentren en las compañías de seguridad (Córdoba - Bolívar - Santander) con jornada laboral 24x48.</p> <p>2 horas durante la jornada laboral, concertadas entre la administración local y la beneficiaria. Aplica para quienes se encuentren en las compañías de seguridad (Córdoba - Bolívar - Santander) con jornada laboral 12x24.</p> <p>1 hora durante la jornada laboral, concertada entre la administración local y la beneficiaria. Aplica para las integrantes de las compañías Antonio Nariño y Francisco José de Caldas.</p>
Descanso remunerado durante la lactancia para funcionarias pertenecientes a la categoría personal administrativo.	1 hora durante la jornada laboral, concertada entre la administración local y la beneficiaria.

14 OCT 2025



000019

MOTIVO	TIEMPO DE DISFRUTE
Dia internacional del trabajo (1 de mayo)	Una (1) jornada laboral para los funcionarios que laboren en esa fecha.
Dia de la familia	Una (1) jornada laboral semestral.

Nota: En relación con el descanso remunerado durante la lactancia este se dará durante los primeros seis (6) meses de edad del menor y una vez cumplido este periodo, será de treinta (30) minutos hasta los dos años de edad del menor; siempre y cuando se mantenga y manifieste una adecuada lactancia materna continua.

Los demás lineamientos sobre la materia establecidos en el «PLAN DE BIENESTAR», Versión oficial y la Resolución No. 002025 del 7 de junio de 2019 se mantienen incólumes.

Por lo expuesto anteriormente, se informa que la Circular No.00016 del 2 de septiembre de 2016, a partir de la fecha de expedición de la presente circular, pierde vigencia.

Cordialmente,

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
 Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC

Revisó: Oficial Logístico LEONEL RIOS SOTO / Jefe Oficina Asesora de Planeación
 Revisó: ALVARO LEDESMA DULCE / Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
 Revisó: Teniente Coronel ROLANDO ANTONIO RAMÍREZ SANABRIA / Director de Custodia y Vigilancia
 Revisó: ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO / Director de Gestión Corporativa
 Revisó: LUZ MIRYAM TIERRADENTRO CAHAYA / Subdirectora Talento Humano
 Revisó: Comandante Superior CLAUDIA NOSSA CASTIBLANCO / Subdirectora Cuerpo de Custodia
 Revisó: EDITH JOHANNA VELASCO / Coordinadora Grupo de Bienestar
 Elaboró: Oficial Logístico JAVIER CARDENAS MONTAÑEZ / Coordinador Grupo de Control CCV